



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9736

01/03/2017

22803

AUTOR/A: SIXTO IGLESIAS, Ricardo (GCUP-ECP-EM); SANTOS ITOIZ, Eduardo (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, se informa que en el Ministerio del Interior no se ha recibido queja alguna de la persona aludida, ni en el sentido a que se hace referencia, ni en ningún otro.

El objeto de la investigación llevado a cabo el día 24 de febrero por la Subdirección General de Inspección Penitenciaria, en la Información Previa 31/2017, fue por motivos de otra índole.

A este respecto, el motivo de que los funcionarios de la Oficina de Gestión retrasasen su salida no fue por una decisión arbitraria de la Dirección del Centro, sino con la finalidad de que la Inspección Penitenciaria hiciese su trabajo.

Madrid, 10 de mayo de 2017